



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 179 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 FEB 2018



VISTOS:

El Oficio N° 0103-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de febrero de 2018, mediante el cual, el Director General de Administración, hace llegar la propuesta de conformación del comité de selección para la "Adquisición de Raciones Alimentarias para el Comedor Universitario ciclo 2018 - I"; y el proveído, de fecha 27 de febrero de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

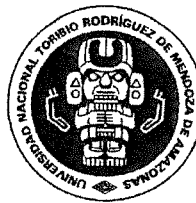
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 23°, Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, con Resolución Directoral N° 0025-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de febrero de 2018, se resuelve aprobar el expediente de Contratación para la "Adquisición de Raciones Alimentarias para el Comedor Universitario ciclo 2018 - I", cuyo valor referencial determinado en el estudio de mercado es de S/ 311,850.00 (Trescientos once mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración, solicita la conformación del Comité de Selección, encargado de conducir el proceso de selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Raciones Alimentarias para el Comedor Universitario ciclo 2018 - I", proponiendo a sus integrantes;

Que, con Resolución Rectoral N° 176-2018-UNTRM/R, de fecha 23 de febrero de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 26 de febrero al 01 de marzo de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 179 -2018-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes titulares y suplentes encargados de conducir el proceso de Selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Raciones Alimentarias para el Comedor Universitario ciclo 2018 - I", integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES:

| | |
|------------------------------|------------|
| Lic. Lynn Karin Mendoza Zuta | Presidente |
| Lic. Yoselyn Muñoz Zabaleta | Miembro |
| Prof. Jaime Carrero Menor | Miembro |

SUPLENTES:

| | |
|---|------------|
| CPC. Marnit Jiménez Guevara | Presidente |
| Ing. Juan Carlos Enrique Tantaleán Villalobos | Miembro |
| CPC. Elizabeth Cubas Medina | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr.
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/R
FEC/SG
Lmyr